

**HONORABLE AYUNTAMIENTO
DE TUXPAN, JALISCO.
PRESENTE.**

El que suscribe **ABOG. CESAR ALBERTO ISABELES GUERRERO**, con el carácter de regidor y por lo tanto integrante del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco y con fundamento en lo establecido por los artículos 115 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 41 fracción II y 50 fracción I de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; y 88 fracción I del Reglamento del Ayuntamiento de Tuxpan, Jalisco, presento ante este cuerpo colegiado la siguiente iniciativa de acuerdo con turno a comisión que propone instruir al Área de Deportes que se encuentra a cargo de la unidad deportiva de Tuxpan, Jalisco, para que deje de cobrar el ingreso a las personas que acuden a dicha instalación, bajo la siguiente:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La unidad deportiva de Tuxpan, Jalisco a cargo del área de deportes, actualmente cobra la cantidad de \$2.00 (dos pesos 00/100 M.N) como derecho al ingreso por persona, lo cual no implica un ingreso significativo al municipio, además que no se encuentra estipulado en la Ley de Ingreso del Municipio del año 2021 dicho impuesto o cobro, por lo tanto, resulta improcedente seguirlo aplicando.

Todo ser humano tiene el derecho fundamental de acceder a la educación física y al deporte, que son indispensables para el pleno desarrollo de su personalidad. El derecho a desarrollar facultades físicas, intelectuales y morales por medio de la educación física y el deporte, y este deberá garantizarlo el estado y por ende el municipio.

Las personas deben gozar de todas las oportunidades de practicar la educación física y el deporte, de mejorar su condición física y de alcanzar el nivel de realización deportiva correspondiente a sus dones.

Es por lo anterior que propongo que el ayuntamiento garantice a que todos los sectores de la población tengan acceso gratuito a la Unidad Deportiva de Tuxpan, Jalisco.

Objeto y fines perseguidos por la iniciativa

Que el Área de Deportes, misma que se encuentra a cargo de la Unidad Deportiva de Tuxpan, Jalisco, deje de cobrar el ingreso a las personas que acudan a realizar cualquier actividad física a las instalaciones de la Unidad Deportiva de Tuxpan, Jalisco.

Fundamentos Jurídicos

El Artículo 4 de la constitución política de los estados unidos mexicanos, la Ley General de Cultura Física y Deporte y los derechos previstos por el Pacto de Derechos Económicos, Sociales y Culturales en contraposición a las cartas del Deporte.

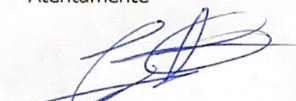
ACUERDO

PRIMERO. Se instruye a la Área de Deportes, para que, en un plazo de 2 días naturales a partir de la aprobación del presente acuerdo, deje de cobrar el ingreso a las personas que acudan a realizar cualquier actividad física a las instalaciones de la Unidad Deportiva de Tuxpan, Jalisco.

SEGUNDO. Se solicita al Presidente Municipal e instruye al Secretario General del Ayuntamiento, emitir la documentación necesaria para que se cumpla el presente acuerdo.

Tuxpan, Jalisco a 25 de Octubre del 2021.

Atentamente



Abog. Cesar Alberto Isabeles Guerrero
Regidor